



COMISI3N CEI 65 ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACI3N CON LEY N3 21.330 SOBRE ANTICIPO DE RENTAS VITALICIAS.

**Legislatura N3 369
Sesi3n Constitutiva, especial
Martes 06 de julio de 2021**

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Mandato de la Comisi3n, por el cual se informa el plazo de 120 d3as para su investigaci3n.

2.- Oficio N3 16.652, del Secretario General de la Corporaci3n, por el cual comunica que la C3mara acord3 la creaci3n de la “Comisi3n Especial Investigadora de los actos de los3rganos de la Administraci3n del Estado, en particular de la Comisi3n para el Mercado Financiero, de la Superintendencia de Pensiones, y del Ministerio de Hacienda, en el 3mbito de sus respectivas atribuciones y competencias, que tengan relaci3n con el mercado de las compa3as de seguros prestadoras de pensiones bajo la modalidad de rentas vitalicias, en particular respecto del procedimiento de pago adelantado de dichas prestaciones, en virtud de la ley N321.330, que Modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias. (CEI 65)”, cuyo plazo es de 120 d3as.

3.- Comunica integraci3n de CEI 65

4.- Comunica reemplazo permanente de la diputada Sof3a Cid Versalovic por el diputado Gonzalo Fuenzalida Figueroa en la “COMISI3N ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS3RGANOS DE LA ADMINISTRACI3N DEL ESTADO, EN PARTICULAR DE LA COMISI3N PARA EL MERCADO FINANCIERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, Y DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL 3MBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, QUE TENGAN RELACI3N CON EL MERCADO DE LAS COMPA3AS DE SEGUROS PRESTADORAS DE PENSIONES BAJO LA MODALIDAD DE RENTAS VITALICIAS, EN PARTICULAR RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO ADELANTADO DE DICHAS PRESTACIONES, EN VIRTUD DE LA LEY N321.330, QUE MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL, PARA ESTABLECER Y REGULAR UN MECANISMO EXCEPCIONAL DE RETIRO DE FONDOS PREVISIONALES Y ANTICIPO DE RENTAS VITALICIAS” (CEI 65).

5.- Comunica que los diputados Cristián Labbé Martínez, Juan Manuel Masferrer Vidal y Ramón Barros Montero, reemplazarán en forma permanente a los diputados Juan Antonio Coloma, Gustavo Sanhueza Dueñas y Osvaldo Urrutia Soto, respectivamente.

6.- Tengo a honra comunicar a US. que el diputado Fernando Meza Moncada reemplazará en forma permanente al diputado José Pérez Arriagada, en la Comisión Especial Investigadora de los actos de los órganos de la Administración del Estado, en particular de la Comisión para el Mercado Financiero, de la Superintendencia de Pensiones, y del Ministerio de Hacienda, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, que tengan relación con el mercado de las compañías de seguros prestadoras de pensiones bajo la modalidad de rentas vitalicias, en particular respecto del procedimiento de pago adelantado de dichas prestaciones, en virtud de la ley N°21.330, que Modifica la Carta Fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias. (CEI 65)

7.- Reemplazo del diputado señor Raúl Soto al diputado señor Tucapel Jiménez, por la sesión de hoy.

8.- Reemplazo para hoy, de la diputada señora Sofía Cid al diputado señor Carlos Kuschel

9.- Reemplazo para hoy, del diputado señor Leopoldo Pérez al diputado señor Alejandro Santana

10.- Reemplazo para hoy, del diputado señor Cristhian Moreira al diputado señor Ramón Barros

11.- Reemplazo para hoy, de la diputada señora Marcela Hernando al diputado señor Fernando Meza
